



Sesión: 3
Fecha: 17-03-2021
Hora: 11:20

Proyecto de Resolución N° 1469

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que se abstenga de nombrar delegados presidenciales para solucionar problemas político sociales complejos y que, de hacerlo, recaigan dichos nombramientos en funcionarios que tengan responsabilidad política y administrativa.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 4
Fecha: 18-03-2021
A Favor: 62
En Contra: 40
Abstención: 12
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Raúl Soto Mardones
- 2 Ricardo Celis Araya
- 3 Cristina Girardi Lavín
- 4 Rodrigo González Torres
- 5 Tucapel Jiménez Fuentes
- 6 Carolina Marzán Pinto
- 7 Andrea Parra Sauterel
- 8 Patricio Rosas Barrientos
- 9 Patricia Rubio Escobar



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE SE ABSTENGA DE UTILIZAR EL MECANISMO DE NOMBRAR DELEGADOS PRESIDENCIALES PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS POLÍTICO SOCIALES COMPLEJOS Y QUE DE HACERLO, DICHAS DELEGACIONES RECAIGAN EN FUNCIONARIOS QUE TENGAN RESPONSABILIDAD POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

1.- El día 1 de abril de 2020 el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera anunció que nombraría a Andrea Balladares Letelier como Delegada Presidencial en la Araucanía, todo ello según se explicó, “ante la contingencia por el explosivo aumento de casos positivos de Covid-19 en la región de la Araucanía”.

No obstante la razón sanitaria dada para el nombramiento, entre las tareas que le corresponderían a la nueva delegada presidencial se señalaban, entre otras, las siguientes:

- a) Dirigir las tareas de gobierno interior en la región, de conformidad con las orientaciones, órdenes e instrucciones que le imparta el Presidente de la República directamente o a través del Ministerio del Interior;
- b) Velar porque en el territorio de su jurisdicción se respete la tranquilidad, orden público y resguardo de las personas y bienes;
- c) Requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley;
- d) Mantener permanentemente informado al Presidente de la República sobre el cumplimiento de las funciones del gobierno interior en la región, como asimismo sobre el desempeño de los delegados presidenciales provinciales y demás jefes regionales de los organismos públicos que funcionen en ella;
- e) Dar cuenta, en forma reservada, al Presidente de la República, para efectos de lo dispuesto en el N° 15 del artículo 32 de la Constitución Política de la República, de las faltas que notare en la conducta ministerial de los jueces y demás empleados del Poder Judicial;
- f) Conocer y resolver los recursos administrativos que se entablen en contra de las resoluciones adoptadas por los delegados presidenciales provinciales en materias de su competencia;
- g) Aplicar administrativamente las disposiciones de la Ley de Extranjería, pudiendo disponer la expulsión de los extranjeros del territorio nacional, en los casos y con arreglo a las formas previstas en ella;



En otros términos, a la delegada nombrada, aparentemente por razones sanitarias, se le encomendaron tareas propias del gobierno interior, como son la mantención del orden público y la seguridad ciudadana.

2.- El día 25 de noviembre del año 2020 el ministro del Interior y Seguridad Pública, Rodrigo Delgado, anunció ante los medios de prensa nacional que Cristián Barra será el delegado presidencial en la macrozona sur para tratar los temas de violencia que afectan a las regiones del Biobío y La Araucanía.

Además, señaló que lo acompañaría un equipo compuesto por varios ex funcionarios de gobierno, los cuales serían Luis Calderón, ex seremi de Transporte y Telecomunicaciones, en La Araucanía; Roberto Coloma, ex seremi de Justicia y Derechos Humanos, en Biobío; y Stephanie Caminondo, seremi de Justicia y Derechos Humanos de La Araucanía, quien será la encargada de reparación de víctimas.

El nuevo delegado presidencia y su equipo desarrollarían su trabajo conforme a 4 ejes, que serían:

a.- Coordinación policial con delitos conexos y en violencia rural.

b.- Persecución penal: Trabajo de coordinación con los fiscales acompañando las investigaciones penales y aportando antecedentes para agilizar las investigaciones.

c.- Apoyo a las víctimas de violencia: Coordinación multisectorial con los programas estatales nuevos y ya existentes de apoyo a víctimas.

d.- Coordinación de gestión de Gobierno: Todos los servicios públicos sepan lo que está ocurriendo en la macrozona sur para buscar seguridad y vínculos con las comunidades.

3.- El delegado presidencial Barra, que a marzo del presente año no había obtenido el éxito esperado en la función encomendada, el día domingo 14 de ese mes aparece en una entrevista en el diario El Mercurio, en la cual al preguntársele por el resultado de su labor acusó “la falta de colaboración (de las FF.AA.)” en el conflicto, y que esa colaboración “la he visto siempre más bien entorpecida que favorecida”, agregando que “siempre son reticentes. Me toca reunirme con ellos... (y) ...encuentro insólito que lleguen a las reuniones con abogados, para poder decir por qué no pueden hacer las cosas que uno quisiera”¹.

4.- Producto de estas declaraciones y sin entregar mayores explicaciones, el gobierno solicitó la renuncia al cargo de delegado del señor Barra y éste volvió a su antiguo cargo de asesor en el Ministerio del Interior.

5.- La situación descrita ha sido ampliamente comentada y criticada por distintos sectores políticos, no sólo por la crítica a la labor de las FF. AA. sino que también por la falta de



responsabilidad del señor Barra en el desempeño de su cargo, más aún cuando actuó con completa autonomía en ejercicio de un cargo en que actuaba por delegación del Presidente de la República.

Para muchos especialistas no es claro que un Presidente de la República pueda delegar en un externo a la Administración Pública, a honorarios y sin responsabilidad administrativa, las facultades de que él está investido. Más aún cuando se realizó esta delegación para atender temas complejos de la seguridad interior en la denominada Macrozona Sur, con presencia de las FF.AA. en las reuniones, en un conflicto social que ya lleva demasiado tiempo y que se ha ido endureciendo en dicha macrozona sur.

6.- Lo señalado anteriormente, da cuenta que la estrategia de designar delegados presidenciales para atender asuntos de extrema complejidad en los distintos territorios del país, dejando recaer dichas designaciones en personas que no tienen más responsabilidad política y administrativa que la que emana de quien delega, no ha sido una forma de actuar político correcto. Más aún cuando nuestro ordenamiento jurídico político entrega labores como las que delegan a estos funcionarios a Intendentes, gobernadores y ministros, que, si tienen responsabilidades administrativas y responden políticamente, también ante el poder legislativo, por medio del mecanismo de las acusaciones constitucionales.

Por lo anterior, los y las diputadas y diputados abajo firmantes venimos en presentar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO

La Cámara de Diputados resuelve, solicitar a S. E. el Presidente de la República que se abstenga de utilizar el mecanismo de nombrar delegados presidenciales para solucionar problemas político sociales complejos y que de hacerlo, dichas delegaciones recaigan en funcionarios que tengan responsabilidad política y administrativa conforme a nuestro ordenamiento jurídico.

ⁱ El Mostrador – Miércoles 17 de marzo de 2020.-





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL SOTO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TUCAPEL JIMÉNEZ F.



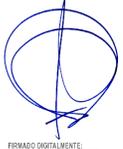
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CELIS A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

